



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 005897/2011

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."

Que el 02 de septiembre se reunió el Comité Evaluador para el Área de Producción Artística II designado por Resolución del H.C.Superior N° 470/11.

Que a fs. 31-32 el Comité Evaluador elabora su Dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la Actividad Académica de Miguel Angel Rodríguez en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra "Técnicas y Materiales - Escultura" del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes, con calificación final Satisfactorio.

Que a fs. 32 vta., se ha notificado al postulante de lo resuelto por dicho Comité.

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de setiembre de 2011, resolvió aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción Artística II.

ARTÍCULO 2°. Solicitar al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Profesor **Miguel Angel RODRÍGUEZ**, leg. 35393, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra "Técnicas y Materiales - Escultura" del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes, a partir del **01 de Enero de 2011 y por el período reglamentario de cinco (5) años.**

ARTICULO 3°. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N° 528
Tgv.


LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades